Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ASTURIAS

AYUNTAMIENTO DE PARRES

Anuncio de notificación de 11 de noviembre de 2024 en procedimientos sancionadores en materia de tráfico, circulación y seguridad vial.

ID: N2400740358

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 y 91 del Real Decreto Legislativo 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se hace pública la notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Parres, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en su domicilio, ésta no ha podido ser practicada. Transcurrido el período de veinte días naturales desde que el edicto se hubiese publicado en el BOE, se entenderá que la notificación ha sido practicada, dándose por cumplido el trámite. En el plazo de veinte días naturales siguientes al de la notificación de la denuncia, podrá formular alegaciones ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Parres, órgano competente para la resolución del procedimiento (artículo 84.4 del RDLeg 6/2015 de 30 de octubre), o abonar la multa correspondiente con la reducción del 50% del importe (excepto infracciones a los artículos 77 h),j), n), ñ), o), p), q) y r) del RDLeg 6/2015). En el caso de infracciones leves o infracciones graves que no conlleven detracción de puntos, si el denunciado no presenta alegaciones ni abona el importe de la multa en los plazos señalados, la notificación de la denuncia surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, y la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación (artículo 95.4 RDLeg 6/2015). En aquellos supuestos en que el titular del vehículo no fuera el conductor/a responsable de la infracción denunciada, está obligado a identificar al conductor en el plazo de 20 días naturales, aportando los datos personales del mismo, incluido su número de permiso de conducción (art. 11 del RDLeg 6/2015). El incumplimiento del deber de identificar se sanciona como falta muy grave con una multa del doble de la prevista para la infracción originaria si ésta es leve y del triple si es grave o muy grave (art. 77.j) y 80.2b) del RDLeg 6/2015). Advertir expresamente, que de acuerdo con las prescripciones establecidas en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, en caso de ostentar la cualidad de Persona Jurídica, Entidad sin personalidad jurídica o representa a alguno de los anteriores, resulta obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración, y de este modo, las actuaciones anteriores, deberá efectuarlas necesaria y obligatoriamente mediante su presentación a través de la sede electrónica de esta administración. El pago voluntario dentro del plazo de 20 días contados a partir del siguiente a la publicación en el BOE del presente anuncio implicará una reducción del 50% en la cuantía de la multa que en cada caso se señale, y se realizará a través de los siguientes medios: - Mediante ingreso en la cuenta ES94-0081-5035-960001157321 BANCO SABADELL HERRERO indicando expediente y/o matrícula. Puede información adicional llamando al teléfono del Servicio de Atención al Ciudadano 942 093 123 en horario continuo de lunes a viernes de 08:30 a 17:30 h. En el supuesto de que la infracción implique detracción de puntos, una vez firme la sanción se comunicará al Registro de Conductores e Infractores a los efectos de que sea anotada la detracción de puntos correspondiente (artículo 69 y

cve: BOE-N-2024-1d92e7c1e0641149c74fbe477149130f09726de4
Verificable en https://www.boe.es

siguientes del RDL 6/2015). Este expediente caduca al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (artículo 112 del R.D.L. 6/2015).

Parres, 11 de noviembre de 2024.- EL ALCALDE, Emilio García Longo.

cve: BOE-N-2024-1d92e7c1e0641149c74fbe477149130f09726de4
Verificable en https://www.boe.es

Expediente	Número Orden	Fecha	Municipio Infractor	Matrícula	Normativa Infringida	Artículo Infracción	Importe	Número Puntos	DNI/NIF
PAR24-20352	PAR2024/121	23/06/2024	MADRID	8619LWW	REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN	92.2	80	0	B35497569
PAR24-20353	PAR2024/128	25/06/2024	CABEZON DE LA SAL	0537DTN	REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN	94.2.F	200	0	72031329K
PAR24-20358	PAR2024/132	29/06/2024	SALAMANCA	7671MSL	REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN	171	80	0	70867572H
PAR24-10313	PAR2024/138	10/07/2024	PILOÑA	2464CKN	REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN	154	80	0	76963194L
PAR24-20380	PAR2024/178	26/07/2024	CREMENES	6811CYG	REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN	94.2.E	200	0	Y3791256L

cve: BOE-N-2024-1d92e7c1e0641149c74fbe47714913 0f09726de4
Verificable en https://www.boe.es